

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de enero dos mil veinticuatro.

Proceso	Solicitud Aprehensión y Entrega de Bien dado en garantía
Demandante	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.
Demandado	MATEO RESTREPO AMAYA
Radicado	05001 40 03 028 <b>2023-01973</b> 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda.

La SOLICITUD de Aprehensión y Entrega de Bien dado en Garantía, instaurada por el BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. en contra de MATEO RESTREPO AMAYA, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte actora cumpla los siguientes requisitos:

- 1). Precisaré donde se encuentra ubicado el vehículo objeto de aprehensión
- 2). Conforme al Art. 245 del C. G del P., afirmaré si las versiones originales de los documentos escaneados, y que fueron allegados con la demanda, están bajo su custodia o dónde se encuentran los mismos.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a88438ea0cf83e8bf74c5ad570c6403e9189b8c02c8fe27936059e5b8e96ab3**

Documento generado en 22/01/2024 06:34:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>